

## **ACTA DE CALIFICACIÓN FORMAL DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL PROGRAMA DE AYUDAS A “ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN EN CIBERSEGURIDAD”**

En León, siendo las 10:00 horas del día 28 de julio de dos mil quince, y en la Sede del INCIBE, queda constituida, por medios telemáticos, la Comisión de Selección regulada en la Base SEXTA del programa de ayudas, para proceder a la calificación formal de la documentación administrativa y de la documentación técnica y económica presentada por los solicitantes al programa de ayudas a “Estudios de Especialización en Ciberseguridad”.

La Comisión de Selección queda constituida del siguiente modo:

- Presidente: Director de Operaciones de INCIBE, D. Alberto Hernández Moreno.
- Vocales: Gerente del área de I+D+i de INCIBE, D. Raúl Riesco Granadino; técnicos de Operaciones, Dña. Sara García Bécares y Dña. Susana de la Fuente Rodríguez.

### **ANTECEDENTES**

**Primero.-** El día 20 de marzo de 2015 se publicaron las Bases y convocatoria para el programa de ayudas a iniciativas de promoción del talento en ciberseguridad en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE.

**Segundo.-** El plazo de presentación de las solicitudes finalizó el 20 de abril de 2015 a las 14:00 horas.

**Tercero.-** Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, se reciben las siguientes (por orden de recepción):

1. CENTRO DE CIBERSEGURIDAD INDUSTRIAL.
2. ASOCIACIÓN DE TITULADOS EN INGENIERÍA DE INFORMÁTICA.
3. UNIVERSIDAD DE LEÓN.
4. UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA.
5. CANAL SEGURO DE FORMACIÓN – ASESORÍA Y CONSULTORÍA, S.A.
6. FUNDACIÓ PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA.
7. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
8. UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

9. UNIVERSIDAD DE ALCALÁ FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (FGUA). FUNDACIÓN IN-NOVA CASTILLA-LA MANCHA (FUNDACIÓN IN-NOVA).
10. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
11. NEXT INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL, S.A.
12. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA.
13. TAES FORMACIÓN
14. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
15. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
16. ASOCIACIÓN DE AUDITORES Y AUDITORÍA Y CONTROL DE LOS SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.
17. CENTRO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA Y ARTE DIGITAL.
18. UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, S.L.U.

**Cuarto:** Fuera del plazo de presentación de solicitudes se recibieron las siguientes:

1. SECURACTIVA NOROESTE, S.L.

**Quinto:** Conforme a la Base SEXTA del programa, la Comisión de Selección examina la documentación aportada por los solicitantes con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases.

El plazo para la subsanación de los defectos, conforme a la Base SÉPTIMA, será de TRES (3) días hábiles, indicando que, si así no se hiciera, quedarán excluidos del programa.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, y analizada la documentación recibida durante el mismo, INCIBE publicará el resultado de la subsanación. Tras esta publicación se podrán recibir las alegaciones correspondientes, las cuales serán evaluadas por INCIBE.

Los criterios mínimos para la admisión de las solicitudes son:

- Solicitud realizada correctamente en plazo.
- Presentación de la documentación requerida.
- Cumplimiento de los requisitos previstos en la invitación que no requieran valoración técnica.

INCIBE comunicará por correo electrónico dichas circunstancias.

Es por ello que hoy día 28 de julio de 2015 la Comisión de Selección procede a revisar la documentación administrativa presentada y desde un punto de vista formal la documentación técnica observándose lo siguiente:

1. **CENTRO DE CIBERSEGURIDAD INDUSTRIAL. Modalidad A y B.**

- a) Presenta la documentación administrativa completa.
- b) Presenta la documentación técnica debidamente cumplimentada y firmada

La documentación presentada es válida y se ajusta a lo establecido en la Base SÉPTIMA del Programa por lo que la Comisión acuerda declarar su admisión en el Programa de Apoyo a Estudios de Especialización de Ciberseguridad.

## **2. ASOCIACIÓN DE TITULADOS EN INGENIERÍA DE INFORMÁTICA. Modalidad A y B.**

- a) Presenta la documentación administrativa completa.
- b) Presenta la documentación técnica debidamente cumplimentada y firmada.

La documentación presentada es válida y se ajusta a lo establecido en la Base SÉPTIMA del Programa por lo que la Comisión acuerda declarar su admisión en el Programa de Apoyo a Estudios de Especialización de Ciberseguridad.

## **3. UNIVERSIDAD DE LEÓN. Modalidad A y B.**

- a) Presenta la documentación administrativa completa.
- b) Presenta la documentación técnica debidamente cumplimentada y firmada.

La documentación presentada en la Modalidad A, es válida y se ajusta a lo establecido en la Base SÉPTIMA del Programa por lo que la Comisión acuerda declarar su admisión en el Programa de Apoyo a Estudios de Especialización de Ciberseguridad.

En el caso de la Modalidad B la documentación presentada, es válida y se ajusta a lo establecido en la Base SÉPTIMA del Programa, no obstante en el Anexo II Memoria Justificativa, para el programa formativo que presentan “Escuela de Doctorado de verano-Diseño Seguro y Análisis de Amenazas en Sistemas”, indican como fecha de inicio el 20 de julio de 2015 y fecha fin el 21 de julio de 2015.

De acuerdo con lo establecido en La Base SÉXTA, en todo lo no previsto en las mismas, se estará a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo en lo que resulte de aplicación a las Sociedades Públicas. De acuerdo con la Exposición de Motivos de la Ley, uno de los principios que va a regir la misma, es el de la transparencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la citada Ley, dentro de las obligaciones de las entidades colaboradoras está la de comprobar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para su otorgamiento, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

En consecuencia y ante la imposibilidad sobrevenida de resultar posible beneficiario de la Invitación Pública para el Programa de Apoyo a Estudios de Especialización en Ciberseguridad, derivada de causas ajenas a la UNIVERSIDAD DE LEÓN, la Comisión de

Selección, acuerda proponer a la misma, la posibilidad de plantear una nueva edición del programa “Escuela de Doctorado de verano-Diseño Seguro y Análisis de Amenazas en Sistemas”, cumpliendo en todo caso los requisitos establecidos en la Base Cuarta, así como los relativos al alcance temático, espacial y temporal (la fecha límite de finalización del programa formativo será el 31 de diciembre de 2016) .

Indicar igualmente que, el cumplimiento de la totalidad de requisitos de esta iniciativa incluye la firma de un acuerdo de colaboración con INCIBE y la convocatoria pública y abierta de becas.

Deberá presentar los datos de la nueva edición del programa que difieran de la ya presentada. Al menos, deberán incluir fecha de inicio y fecha de fin.

#### **4. UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA. Modalidad A.**

- a) Presenta la documentación administrativa completa.
- b) La documentación técnica presenta DEFECTOS SUBSANABLES y/o ACLARACIONES, en la Memoria Justificativa del Máster en Ciberseguridad no hace referencia a la información correspondiente a la estimación de la cuantía económica: importe de la matrícula, número estimado de alumnos y número de alumnos matriculados en la última edición por lo que deben presentarlo debidamente cumplimentado.

#### **5. CANAL SEGURO DE FORMACIÓN - ASESORÍA Y CONSULTORÍA, S.A. Modalidad A y B.**

- a) Presenta la documentación administrativa con DEFECTOS SUBSANABLES.

Deberán presentar:

- El anexo III debidamente cumplimentado.

- b) Presenta la documentación técnica con DEFECTOS SUBSANABLES y/o ACLARACIONES en la Memoria Justificativa de Certificación ISPA y Certificación WSPA ya que únicamente adjunta una Excel para ambas solicitudes y de acuerdo con lo establecido en el propio Anexo II, se presentará un archivo Excel por cada uno de los programas formativos que se presenten a la convocatoria.

#### **6. FUNDACIÓ PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA. Modalidad A.**

- a) Presenta la documentación administrativa con DEFECTOS SUBSANABLES.

Deberán presentar:

- De acuerdo con la Base SÉTIMA, toda la documentación que sea aportada como parte de la presente convocatoria deberá ser en castellano o ser acompañada con traducción fiel de su contenido al castellano. Por ello debe presentar, escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el

Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

- Deberá acreditarse su representación por cualquier medio válido en Derecho.

b) Presenta la documentación técnica con DEFECTOS SUBSANABLES y/o ACLARACIONES en la Memoria Justificativa del Máster Universitario en Seguridad de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (MISTIC):

- Como fecha de inicio, señalan el 16/09/2015 y fecha fin, el 08/07/2015. Deberán aclarar este punto, ya que la fecha de fin es anterior a la de inicio. De acuerdo con lo establecido en la BASE PRIMERA del programa, *las fechas de inicio y de finalización de los programas formativos deben estar comprendidas entre la fecha de publicación de la presente invitación y el 31 de diciembre de 2016 cumpliendo los requisitos de esta Invitación.*

- En la valoración económica falta la información correspondiente a la estimación de la cuantía económica: importe de la matrícula, número estimado de alumnos y número de alumnos matriculados en la última edición.

#### **7. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID. Modalidad A.**

a) Presenta la documentación administrativa con DEFECTOS SUBSANABLES.

Deberán presentar:

- Anexo III

b) Presenta la documentación técnica debidamente cumplimentada y firmada.

#### **8. UNIVERSIDAD DE SEVILLA. Modalidad A.**

a) Presenta la documentación administrativa con DEFECTOS SUBSANABLES.

Deberán presentar:

- Escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

- Deberá acreditarse su representación por cualquier medio válido en Derecho.
- Anexo I Modelo de declaración responsable.
- Anexo III.

b) Presenta la documentación técnica debidamente cumplimentada y firmada.

**9. UNIVERSIDAD DE ALCALÁ FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (FGUA). FUNDACIÓN IN-NOVA CASTILLA-LA MANCHA (FUNDACIÓN IN-NOVA).**

**Modalidad A.**

a) Presenta la documentación administrativa con DEFECTOS SUBSANABLES.

Deberán presentar:

- El anexo III debidamente cumplimentado.

b) Presenta la documentación técnica debidamente cumplimentada y firmada.

En el Anexo II Memoria Justificativa, para el programa formativo que presentan “Master en Ciberdefensa”, indican como fecha de inicio el 15 de junio de 2015 y fecha fin el 30 de junio de 2016. Si bien, en fecha 18 de mayo de 2015, se recibe comunicación por medio de la cual se informa que el Máster de Ciberdefensa de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ-FUNDACIÓN IN-NOVA CASTILLA LA MANCHA, ha modificado las fechas de celebración, siendo la fecha de inicio actual el 9 de noviembre de 2015 y finalizando en diciembre de 2016.

De acuerdo con lo establecido en La Base SÉXTA, en todo lo no previsto en las mismas, se estará a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo en lo que resulte de aplicación a las Sociedades Públicas. De acuerdo con la Exposición de Motivos de la Ley, uno de los principios que va a regir la misma, es el de la transparencia. Esta mayor transparencia, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la ley, redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la citada Ley, dentro de las obligaciones de las entidades colaboradoras está la de comprobar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para su otorgamiento, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

En consecuencia y ante la comunicación del cambio de fechas en la impartición del Máster en Ciberseguridad efectuada desde área de formación de la FUNDACIÓN IN-NOVA CASTILLA LA MANCHA, la Comisión de Selección, acuerda aceptar los cambios de fechas de celebración del Máster por cumplir con las exigencias de la Convocatoria, y además la fecha de finalización del programa formativo es anterior al 31 de diciembre de 2016.

Indicar igualmente que, el cumplimiento de la totalidad de requisitos de esta iniciativa incluye la firma de un acuerdo de colaboración con INCIBE y la convocatoria pública y abierta de becas.

Deberá presentar nuevamente las fechas definitivas de celebración del Máster dentro del período de subsanación.

**10. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID. Modalidad B.**

a) Presenta la documentación administrativa con DEFECTOS SUBSANABLES.

Deberán presentar:

- El anexo I debidamente cumplimentado.
- El anexo III debidamente cumplimentado.
- Certificaciones administrativas positivas, expedidas por el órgano competente, que acrediten que la entidad colaboradora se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y de pago frente a la Seguridad Social.

b) Presenta la documentación técnica debidamente cumplimentado y firmado.

**11. NEXT INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL, S.A. Modalidad B.**

a) Presenta la documentación administrativa con DEFECTOS SUBSANABLES.

Deberán presentar:

- El anexo III debidamente cumplimentado.

b) Presenta la documentación técnica con DEFECTOS SUBSANABLES y/o ACLARACIONES, en la Memoria Justificativa del Master on Cybersecurity:

- En la valoración económica no consta la información correspondiente a la estimación de la cuantía económica: importe de la matrícula, número estimado de alumnos y número de alumnos matriculados en la última edición.

**12. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA. Modalidad A y B.**

a) Presenta la documentación administrativa con DEFECTOS SUBSANABLES.

Deberán presentar:

- De acuerdo con la Base SÉTIMA, toda la documentación que sea aportada como parte de la presente convocatoria deberá ser en castellano o ser acompañada con traducción fiel de su contenido al castellano. Por ello debe

presentar, escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

- Deberá acreditarse su representación por cualquier medio válido en Derecho.

b) Presenta la documentación técnica debidamente cumplimentada y firmada.

### **13. TÉCNICAS AVANZADAS DE ESTUDIO, S.L. Modalidad B.**

a) Presenta la documentación administrativa con DEFECTOS SUBSANABLES.

Deberán presentar:

- Anexo I debidamente cumplimentado y firmado.
- Anexo III debidamente cumplimentado y firmado.

b) Presenta la documentación técnica con DEFECTOS SUBSANABLES y/o ACLARACIONES, en la Memoria Justificativa del Curso para la certificación "EC-Council Certified Ethical Hacker v.8" y "Hacking Academy Course, II" por lo que deben presentarlo debidamente cumplimentado, en concreto:

- No adjunta la valoración económica.
- No adjunta la información técnica en los apartados determinados en la invitación pública.

### **14. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID. Modalidad A.**

a) Presenta la documentación administrativa completa.

b) Presenta la documentación técnica debidamente cumplimentada y firmada.

La documentación presentada es válida y se ajusta a lo establecido en la Base SÉPTIMA del Programa.

Ahora bien, en el Anexo II Memoria Justificativa, para el programa formativo que presentan "Máster en Gobierno de la Ciberseguridad", indican como fecha de inicio el 10 de abril de 2015 y fecha fin el 1 de abril de 2016.

De acuerdo con lo establecido en La Base SÉXTA, en todo lo no previsto en las mismas, se estará a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su



Reglamento de desarrollo en lo que resulte de aplicación a las Sociedades Públicas. De acuerdo con la Exposición de Motivos de la Ley, uno de los principios que va a regir la misma, es el de la transparencia. Esta mayor transparencia, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la ley, redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la citada Ley, dentro de las obligaciones de las entidades colaboradoras está la de comprobar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para su otorgamiento, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

En consecuencia y ante la imposibilidad sobrevenida de resultar posible beneficiario de la Invitación Pública para el Programa de Apoyo a Estudios de Especialización en Ciberseguridad, derivada de causas ajenas a la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, la Comisión de Selección, acuerda proponer a la misma, la posibilidad de plantear una nueva edición del programa formativo o bien una modificación en las fechas de celebración del mismo, cumpliendo en todo caso los requisitos establecidos en la Base Cuarta, así como los relativos al alcance temático, espacial y temporal ya que en todo caso, la fecha límite de finalización del programa formativo será el 31 de diciembre de 2016.

Indicar igualmente que, el cumplimiento de la totalidad de requisitos de esta iniciativa incluye la firma de un acuerdo de colaboración con INCIBE y la convocatoria pública y abierta de becas.

Deberá presentar los datos de la nueva edición del programa que difieran de la ya presentada. Al menos, deberán incluir fecha de inicio y fecha de fin.

#### **15. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID. Modalidad A.**

a) Presenta la documentación administrativa con DEFECTOS SUBSANABLES.

Deberán presentar:

- El anexo I debidamente cumplimentado.
- El anexo III debidamente cumplimentado
- Escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- Deberá acreditarse su representación por cualquier medio válido en Derecho.

- Certificaciones administrativas positivas, expedidas por el órgano competente, que acrediten que la entidad colaboradora se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y de pago frente a la Seguridad Social.

b) Presenta la documentación técnica con DEFECTOS SUBSANABLES y/o ACLARACIONES en el Anexo II, el programa formativo Máster en Análisis de Evidencias Digitales y Lucha contra el Cibercrimen no recoge los apartados requeridos tal cual se detallan en la invitación pública, por ello, deberán presentar el citado Anexo II debidamente cumplimentado y firmado.

#### **16. ASOCIACIÓN DE AUDITORES Y AUDITORÍA Y CONTROL DE LOS SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES. Modalidad B.**

a) Presenta la documentación administrativa con DEFECTOS SUBSANABLES.

Deberán presentar:

- Certificaciones administrativas positivas, expedidas por el órgano competente, que acrediten que la entidad colaboradora se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y de pago frente a la Seguridad Social.

b) Presenta la documentación técnica debidamente cumplimentada firmada.

#### **17. CENTRO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA Y ARTE DIGITAL. FACTORY HOLDING COMPANY 25, S.L. Modalidad A.**

a) Presenta la documentación administrativa completa.

b) Presenta la documentación técnica debidamente cumplimentada y firmada.

La documentación presentada es válida y se ajusta a lo establecido en la Base SÉPTIMA del Programa por lo que la Comisión acuerda declarar su admisión en el Programa de Apoyo a Estudios de Especialización de Ciberseguridad.

#### **18. UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, S.L.U.**

a) Presenta la documentación administrativa completa.

b) Presenta la documentación técnica con DEFECTOS SUBSANABLES y/o ACLARACIONES en el Anexo II, en el Excel indican dos fechas de inicio y dos fechas de fin, por ello deberán aclarar cuál es la fecha de inicio y fin del programa que presentan, ya que de conformidad con la Base SEGUNDA, "No se podrá solicitar más que una edición por programa a lo largo de esta convocatoria".

A la vista del análisis realizado esta Comisión

**ACUERDA**

**PRIMERO-** Que finalizada la verificación de las solicitudes recibidas, en plazo, y cumpliendo todas ellas con el requisito del alcance temporal establecido en la BASE PRIMERA en virtud de la cual *“las fechas de inicio y de finalización de los programas formativos deben estar comprendidas entre la fecha de publicación de la presente invitación y el 31 de diciembre de 2016 cumpliendo los requisitos de esta Invitación”*. quedan admitidas las siguientes solicitudes:

1. **Solicitud 001/002/15 CENTRO DE CIBERSEGURIDAD INDUSTRIAL.**
2. **Solicitud 002/002/15 ASOCIACIÓN DE TITULADOS EN INGENIERÍA DE INFORMÁTICA.**
3. **Solicitud 017/002/15 CENTRO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA Y ARTE DIGITAL.**

**SEGUNDO-** Deberán subsanar la documentación presentada por no haber acreditado todos los requisitos de documentación establecidos en las Bases las siguientes:

**Solicitud 004/002/15 UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA. Modalidad A.**

La documentación técnica presenta DEFECTOS SUBSANABLES y/o ACLARACIONES, en la Memoria Justificativa del Máster en Ciberseguridad no hace referencia a la información correspondiente a la estimación de la cuantía económica: importe de la matrícula, número estimado de alumnos y número de alumnos matriculados en la última edición por lo que deben presentarlo debidamente cumplimentado.

**Solicitud 005/002/15 CANAL SEGURO DE FORMACIÓN - ASESORÍA Y CONSULTORÍA, S.A. Modalidad A y B.**

La documentación administrativa presenta defectos SUBSANABLES, por lo que,

Deberán presentar:

- El anexo III debidamente cumplimentado.

La documentación técnica con DEFECTOS SUBSANABLES y/o ACLARACIONES en la Memoria Justificativa de Certificación ISPA y Certificación WSPA ya que únicamente adjunta una Excel para ambas solicitudes y de acuerdo con lo establecido en el propio Anexo II, se presentará un archivo Excel por cada uno de los programas formativos que se presenten a la convocatoria.

**Solicitud 006/002/15 FUNDACIÓ PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA. Modalidad A.**

La documentación administrativa presenta DEFECTOS SUBSANABLES, por lo que.

Deberán presentar:

- De acuerdo con la Base SÉTIMA, toda la documentación que sea aportada como parte de la presente convocatoria deberá ser en castellano o ser acompañada con traducción fiel de su contenido al castellano. Por ello debe presentar, escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- Deberá acreditarse su representación por cualquier medio válido en Derecho.

La documentación técnica presenta DEFECTOS SUBSANABLES y/o ACLARACIONES en la Memoria Justificativa del Máster Universitario en Seguridad de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (MISTIC),

- Como fecha de inicio, señalan el 16/09/2015 y fecha fin, el 08/07/2015. Deberán aclarar este punto, ya que la fecha de fin es anterior a la de inicio. De acuerdo con lo establecido en la BASE PRIMERA del programa, *las fechas de inicio y de finalización de los programas formativos deben estar comprendidas entre la fecha de publicación de la presente invitación y el 31 de diciembre de 2016 cumpliendo los requisitos de esta Invitación.*
- En la valoración económica falta la información correspondiente a la estimación de la cuantía económica: importe de la matrícula, número estimado de alumnos y número de alumnos matriculados en la última edición.

**Solicitud 007/002/15 UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID. Modalidad A.**

La documentación administrativa presenta DEFECTOS SUBSANABLES, por lo que

Deberán presentar:

- Anexo III

**Solicitud 008/002/15 UNIVERSIDAD DE SEVILLA. Modalidad A.**

La documentación administrativa presenta DEFECTOS SUBSANABLES, por lo que

Deberán presentar:

- Escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- Deberá acreditarse su representación por cualquier medio válido en Derecho.
- Anexo I Modelo de declaración responsable.
- Anexo III.

**Solicitud 010/002/15 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID. Modalidad B.**

La documentación administrativa presenta DEFECTOS SUBSANABLES, por lo que

Deberán presentar:

- El anexo I debidamente cumplimentado.
- El anexo III debidamente cumplimentado.
- Certificaciones administrativas positivas, expedidas por el órgano competente, que acrediten que la entidad colaboradora se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y de pago frente a la Seguridad Social.

**Solicitud 011/002/15 NEXT INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL, S.A. Modalidad B.**

La documentación administrativa presenta DEFECTOS SUBSANABLES, por lo que

Deberán presentar:

- El anexo III debidamente cumplimentado.

La documentación técnica presenta DEFECTOS SUBSANABLES y/o ACLARACIONES, en la Memoria Justificativa del Master on Cybersecurity:

- En la valoración económica no consta la información correspondiente a la estimación de la cuantía económica: importe de la matrícula, número estimado de alumnos y número de alumnos matriculados en la última edición, por lo que deberán presentarla debidamente firmada y cumplimentada.

**Solicitud 012/002/15 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA. Modalidad A y B.**

La documentación administrativa presenta DEFECTOS SUBSANABLES, por lo que

Deberán presentar:

- De acuerdo con la Base SÉTIMA, toda la documentación que sea aportada como parte de la presente convocatoria deberá ser en castellano o ser acompañada con traducción fiel de su contenido al castellano. Por ello debe presentar, escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- Deberá acreditarse su representación por cualquier medio válido en Derecho.

**Solicitud 013/002/15 TÉCNICAS AVANZADAS DE ESTUDIO, S.L. Modalidad B.**

La documentación administrativa presenta DEFECTOS SUBSANABLES.

Deberán presentar:

- Anexo I debidamente cumplimentado y firmado.
- Anexo III debidamente cumplimentado y firmado.

La documentación técnica presenta DEFECTOS SUBSANABLES y/o ACLARACIONES, en la Memoria Justificativa del Curso para la certificación "EC-Council Certified Ethical Hacker v.8" y Hacking Academy Course, II por lo que deben presentarlo debidamente cumplimentado, en concreto:

- No adjunta la valoración económica.
- No adjunta la información técnica en los apartados determinados en la invitación pública.

**Solicitud 015/002/15 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID. Modalidad A y B.**

La documentación administrativa con DEFECTOS SUBSANABLES.

Deberán presentar:

- El anexo I debidamente cumplimentado.
- El anexo III debidamente cumplimentado
- Escritura de constitución o modificación inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- Deberá acreditarse su representación por cualquier medio válido en Derecho.
- Certificaciones administrativas positivas, expedidas por el órgano competente, que acrediten que la entidad colaboradora se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y de pago frente a la Seguridad Social.

La documentación técnica presenta DEFECTOS SUBSANABLES y/o ACLARACIONES en el Anexo II, el programa formativo Máster en Análisis de Evidencias Digitales y Lucha contra el

Ciberdelincuencia no recoge los apartados requeridos tal cual se detallan en la invitación pública, por ello, deberán presentar el citado Anexo II debidamente cumplimentado y firmado.

**Solicitud 016/002/15 ASOCIACIÓN DE AUDITORES Y AUDITORÍA Y CONTROL DE LOS SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.**

La documentación administrativa presenta DEFECTOS SUBSANABLES, por lo que

Deberán presentar:

- Certificaciones administrativas positivas, expedidas por el órgano competente, que acrediten que la entidad colaboradora se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias y de pago frente a la Seguridad Social.

**Solicitud 018/002/15 UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, S.L.U.**

La documentación técnica presenta DEFECTOS SUBSANABLES y/o ACLARACIONES en el Anexo II, en el Excel indican dos fechas de inicio y dos fechas de fin, por ello deberán aclarar cuál es la fecha de inicio y fin del programa que presentan, ya que de conformidad con la Base SEGUNDA, "No se podrá solicitar más que una edición por programa a lo largo de esta convocatoria".

**TERCERO.-** Deberán aportar la documentación indicada que será analizada por la Comisión en fase de subsanación:

**Solicitud 003/002/15 UNIVERSIDAD DE LEÓN.**

Deberá presentar los datos de la nueva edición del programa que difieran de la ya presentada. Al menos, deberán incluir fecha de inicio y fecha de fin.

**Solicitud 009/002/15 UNIVERSIDAD DE ALCALÁ FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (FGUA). FUNDACIÓN IN-NOVA CASTILLA-LA MANCHA (FUNDACIÓN IN-NOVA). Modalidad A.**

Deberá presentar nuevamente las fechas definitivas de celebración del Máster dentro del período de subsanación.

**Solicitud 0014/002/15 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.**

Deberá presentar los datos de la nueva edición del programa que difieran de la ya presentada. Al menos, deberán incluir fecha de inicio y fecha de fin.

**CUARTO.-** De acuerdo con la Base SÉPTIMA, "**cualquier solicitud que sea recibida fuera de plazo, quedará fuera del programa de ayudas**" y en consecuencia, se **excluyen** del citado programa la siguiente:

1. SECURACTIVA NOROESTE, S.L.

**QUINTO:** Que se publique el contenido de este Acta en el perfil del contratante y transparencia de la web de INCIBE y se comunique individualmente por correo electrónico a cada uno de los solicitantes.

**SEXTO:** El plazo para la subsanación de defectos finaliza el próximo **lunes día 3 de agosto de 2015, a las 15:00 horas**. La entidad que no subsane en plazo será excluida de la convocatoria del programa.

La subsanación de la documentación requerida podrá realizarse por correo electrónico ([ayudasciberseguridad@incibe.es](mailto:ayudasciberseguridad@incibe.es)) o enviarse físicamente a la sede de INCIBE, en los mismos términos recogidos en las Bases para la presentación de solicitudes.

**SÉPTIMO.-** Finalmente, siendo las 13:00 horas el Presidente dio por terminada la reunión.

<b>El Presidente</b>	<b>Vocal</b>	<b>Vocal</b>	<b>Vocal</b>
<b>D. Alberto Hernández Moreno.</b>	<b>D. Raúl Riesco Granadino</b>	<b>Doña Sara García Bécares</b>	<b>Doña Susana de la Fuente Rodríguez</b>